

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 355-AD-89.**

Lima, 31 de MAYO de 1989.

Visto los antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que el I.P.D. tiene programada la ejecución de la obra: Cerco Perimetral, Accesos y Veredas del Coliseo Eduardo Dibós Dammert;

Que el 04 de octubre de 1988, se convocó a concurso de precios y se invitó a diversas firmas constructoras para la ejecución de la obra en mención;

Que la propuesta más conveniente resultó ser la de la firma M & R - Contratistas Generales ascendente a la suma alzada de I/.8'599,800.-

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura, Administración, Asesoría Jurídica y a lo Opinado por la Dirección Ejecutiva y;

de conformidad con los arts. 30 inciso b de la ley 24767, el art.9º del Decreto Legislativo #328;

**SE RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR en Vías de Regularización el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: Cerco Perimetral, Accesos y Veredas del Coliseo Eduardo Dibós Dammert.

SEGUNDO: Adjudicar en Vías de Regularización la ejecución de la obra en mención, a favor de la Firma M & R Contratistas Generales por el monto de su propuesta a suma alzada de : OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS INTIS CON CERO CENTIMOS (I/.8'599,800.00)

TERCERO: Aprobar el contrato adjunto de Ejecución de la obra a suscribir con la Firma M & R Contratistas Generales, el mismo que será suscrito por el Director Ejecutivo en representación del -

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCIÓN No. 365-AD-89.

Lima, 31 de MAYO de 1989.

.../

TPD.

El egreso que origine el presente contrato, se abonará con cargo al volumen 02, sector 13, pliego 11, U.P. 01, programa 101, E.E.P. 001 Fuente de Financiamiento Tesoro Público, Ley 24767 y 24977, Actividad 001.03, proyecto Obras de Continuación, asignación 08.03

Regístrese y comuníquese.



  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

ARH/OI  
MMD

11b.



Auto: Res: 366-AD-89.  
31-06-89.

## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

### CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y OBRAS EXTERIORES EN EL COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT

Conste por el presente documento el Contrato de Construcción a su ma alzada, que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, con Libreta Tributaria N°994767, con domicilio en el Estadio Nacional Pta.29 - 3er. piso - Lima, al que en adelante se le denominará I.P.D., representado por su Director Ejecutivo Sr. Tomás Pinna Guerrero identificado con Libreta Electoral N° 07943212 Libreta Tributaria N° 2702053; y de la otra parte M & R S.A. Contratistas Generales, con Libreta Tributaria N° 98C1703 domiciliado en Av.Benavides N°3565 3er.piso "B" Urb.Chama Dist.Surco, que en adelante se le denominará El Contratista, representado por su Gerente General Ing.Amado Alberto Moreno Chávez, con Libreta Tributaria N° 9A27593 y Libreta Electoral N° 07270541 en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El I.P.D., convocó a Licitación mediante concurso de precios por invitación N° 01-88-IPD, la construcción del Cerco Perimetral, Accesos y Veredas del Coliseo Eduardo Dibós Dammert, habiéndose llevado a cabo el Acto de Licitación el día 04 de octubre de 1988.

La Comisión de recepción y adjudicación del I.P.D. otorgó en mesa la Buena Pro a la firma M & R S.A.Contratistas Generales para que se encargue de la ejecución de los trabajos mencionados en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Por el presente contrato el I.P.D. encarga al Contratista la ejecución de las obras mencionadas en la primera cláusula, que se realizarán de acuerdo con las bases, especificaciones técnicas, partidas, metrados y planos elaborados por el Departamento técnico del I.P.D. y que suscritas por ambas partes se agregan como parte integrante del contrato.

TERCERO: El plazo de ejecución para los trabajos contratados es de 090 días calendarios. El Contratista se compromete a iniciar los trabajos señalados en la cláusula segunda, en la



M. & R. S.A. CONTRATISTAS GENERALES  
Ing. Amado Alberto Moreno Chávez  
GERENTE GENERAL





# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

- 02 -

fecha de entrega del terreno y la entrega del adelanto a partir de la cual se abrirá el Cuaderno de Obra que se mantendrá en la obra y que servirá para las anotaciones correspondientes --- efectuadas para la Supervisión hecha por el Ing. Inspector Designado, así como, el Ing. Residente del Contratista.

El incumplimiento del plazo de ejecución de la obra será penalizado con una multa equivalente al 3/10,000 del valor del contrato por cada día de atraso, cuyo monto se deducirá de la última valorización o de las retenciones y garantías si aquella no fuera suficiente.

CUARTA : Para la ejecución de la obra el Contratista se compromete a ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas, planos e instrucciones proporcionados por el I.P.D. y a lo que dispone el reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de obras Públicas.

El I.P.D. entregará al Contratista un expediente técnico completo y tres juegos de planos para iniciar la construcción.

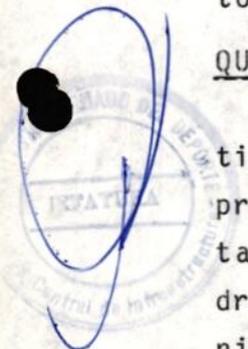
QUINTA : Para toda modificación o variación que se propusiera efectuar en los planos o especificaciones, el Contratista deberá recabar previamente la autorización escrita y la aprobación del presupuesto correspondiente, según el caso, suscrita por el representante del I.P.D., sin cuyo requisito no se podrán iniciar los trabajos que corresponden a las modificaciones ni se reconocerá ningún gasto.

SEXTA : Los trabajos contratados son a suma alzada y de acuerdo con la propuesta y presupuesto con que el Contratista obtuvo la Buena alcanzan al total de I/.8'599,800- (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTINUEVEMIL OCHOCIENTOS INTIS), dentro de esta suma se incluyen los gastos de mano de obra, materiales, equipos, repuestos, leyes sociales, gastos generales, dirección técnica, impuestos y cualquier otro que sea necesario para la total y correcta ejecución de la obra.

.../

M. & R. MEDAD ANONIMA  
CONTRATAS GENERALES

Ing. Américo A. Morán Ch.  
GERENTE GENERAL





# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

- 03 -

SETIMO : El I.P.D. SOLO reconocerá los reajustes por escalamiento de precios de materiales, mano de obra y similares, conforme a las siguientes fórmulas polinómicas:

### FORMULA POLINOMICA #1

$$K = 0.2 \cdot 10 \frac{MO}{MO_0} + 0.132 \frac{CE}{CE_0} + 0.174 \frac{AG}{AG_0} + 0.070 \frac{MA}{MA_0} + 0.092 \frac{FC}{FC_0} + 0.155 \frac{EQ}{EQ_0} + 0.167 \frac{GU}{GU_0}$$

### FORMULA POLINOMICA #2

$$K = 0.213 \frac{MO}{MO_0} + 0.083 \frac{CA}{CA_0} + 0.152 \frac{LC}{LC_0} + 0.157 \frac{CM}{CM_0} + 0.075 \frac{FC}{FC_0} + 0.074 \frac{IE}{IE_0} + 0.079 \frac{EQ}{EQ_0} + 0.167 \frac{GU}{GU_0}$$

Dichas fórmulas polinómicas se detallan en hoja adjunta, las mismas que forman parte del presente contrato.

OCTAVO : El I.P.D. previa inspección y valorización realizada por el Ingeniero Inspector encargado de la supervisión, efectuará quincenalmente pagos parciales al Contratista y las valorizaciones serán elaboradas según los metrados ejecutados con los precios unitarios consignados en el presupuesto base, agregando separadamente el monto de los gastos generales y utilidad que figuran en dicho presupuesto. El sub total así obtenido, se multiplicará por el factor de relación que es de 0.94.

Del monto de cada valorización quincenal el I.P.D. deducirá el 5% como garantía de la buena calidad y ejecución de la obra, así como el total cumplimiento del contrato. La cantidad acumulada que resulte del 5% deducido de las valorizaciones será entregado al Contratista treinta días (30), después de recepcionadas las obras totalmente terminadas, siempre que no se hubiere formulado observaciones.

Las valorizaciones quincenales, se abonarán conjuntamente con sus respectivos reajustes, dichos pagos se deberán efectuar en un máximo de 07 días calendario a partir de la presentación de las valorizaciones correspondientes por el Contratista, en caso de incumpli-

.../

M. & R. SOCIEDAD ANONIMA  
CONTRATISTAS

GERENTE GENERAL





# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

- 04 -

miento de dicho plazo, el Contratista podrá paralizar los trabajos hasta la cancelación de la referida valorización, este hecho se consignará en el cuaderno de obra y automáticamente producirá una ampliación de plazo en la misma cantidad de días que demore el pago.

NOVENO : El I.P.D. a través de su Ingeniero podrá ordenar la paralización de las obras en ejecución si se comprueba que la calidad de los materiales o las proporciones de las mezclas no son las exigidas en las especificaciones técnicas que oportunamente deberá entregar al Contratista.

DECIMA : El Contratista se compromete a designar un Ingeniero Civil Colegiado como Residente con la experiencia en obras de edificación, quien supervisará las obras durante el tiempo que dure la construcción.

DECIMA PRIMERA: El Contratista autoriza al I.P.D. para que adquiera en su nombre Bonos de Fomento Hipotecario del Banco de la Vivienda del Perú, por un equivalente al 2% del monto señalado en la cláusula sexta, en garantía del total cumplimiento del contrato y la buena ejecución de la obra, cuyo monto será íntegramente descontado de la primera valorización por avance de obra que presente el Contratista, igualmente, entregará timbres del Colegio de Ingenieros y del Colegio de Arquitectos, en los porcentajes que señalan las leyes 14085 y 14086, respectivamente.

DECIMO SEGUNDO: El I.P.D. entregará al Contratista en calidad de adelanto en efectivo del 20% y como adelanto para la compra de materiales el 40% del monto del contrato previamente reajustado a la fecha de la solicitud de los mismos, contra entrega a favor del I.P.D. de una Carta Fianza, solidaria, incondicionada, irrevocable y de realización automática, válida por 30 días y renovable por sus saldos pendientes hasta la cancelación de los adelantos.

.../



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

- 05 -

Los adelantos acordados serán amortizados por el Contratista mediante deducciones proporcionales que el I.P.D. efectúe de cada una de sus valorizaciones equivalente al porcentaje otorgado del monto bruto de éstas hasta su total cancelación.

DECIMO TERCERO: El Contratista podrá sub-contratar la ejecución de partes de la obra contratada, previa autorización del I.P.D., pero le corresponderá en todo momento la responsabilidad total de la misma.

DECIMO CUARTO : El Contratista no podrá ceder ni traspasar este contrato total o parcialmente, salvo autorización expresa del I.P.D.

DECIMO QUINTO : Cualquiera de las partes contratantes, podrá solicitar que se eleve a escritura pública el presente contrato, siendo de cuenta de aquel que lo solicite, los gastos correspondientes.

Para todo lo que se refiere a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces de Lima y Tribunales, con renuncia expresa de cualquier otro fuero. para el efecto de las comunicaciones o notificaciones judiciales ambas partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente contrato.

De conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, ambas partes lo suscriben en Lima a los doce días del mes de octubre de Milnovecientos ochentiocho.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO  
Vice - Presidente

M. & R. SOCIEDAD ANONIMA  
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. Amador A. Morono  
GERENTE GENERAL

ARH/OI  
11b.



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OBRA : INGRESOS:PORTICOS-CASSETAS  
LUGAR: COLISEO EDUARDO DIEZ DAMMERT

## FORMULA POLINOMICA Nº II INGRESOS

MONTO PRESUPUESTO BASE I/.3'902,936.88

$$K=0.213\frac{MO}{MO_0}+0.083\frac{CA}{CA_0}+0.152\frac{LC}{LC_0}+0.157\frac{CM}{CM_0}+0.075\frac{FC}{FC_0}+0.074\frac{IE}{IE_0}+0.079\frac{EQ}{EQ_0}+0.167\frac{GU}{GU_0}$$

INDICE	ESPECIFICACION	%	COMPONENTE REPRESENTATIVO	COD. UNIF.
MO	MANO DE OBRA (21.3%)	100	Mano de obra	47
CA	PROMEDIO ENTRE: CEMENTO-ARENA Y HORMIGON PIEDRA CHANCADA Y DE ZAN JA (8.3%)	50	Cemento Portland	21
		13	Agregados Finos	04
		37	Agregados Grueso	05
LC	PROMEDIO ENTRE: CERAMICA CELIMA Y LADRI- LLOS - PINTURA Y VIDRIOS (15.2%)	90	Cerámicos esmaltados	24
		10	Pintura Látex	54
CM	PROMEDIO ENTRE: CARPINTERIA DE MADERA CARPINTERIA METALICA (15.7%)	44	Madera Nacional	43
		56	Tubo de Fierro Galvanizado	65
FC	PROMEDIO ENTRE: ALAMBRE Y CLAVOS-FIERRO DE CONSTRUCCION (7.5%)	36	Acero de construcción liso	02
		64	Acero de const. corrugado	03
IE	PROMEDIO ENTRE: MATERIALES ELECTRICOS- TUBERIAS-CONDUCTORES (7.4%)	87	Artefacto alumbrado interior	12
		9	Tubería PVC-SAP	72
		4	Alambre TW	07
GU	PROMEDIO ENTRE: EQUIPOS-HERRAMIENTAS FLETES (7.9%)	30	Maquinaria Nacional	48
		13	Herramienta Manual	37
		57	Flete Terrestre	32
GU	GASTOS GENERALES Y UTILID. (16.7%)	100	Indice general de Precios al consumidor	39



M. & R. SOCIEDAD ANONIMA  
CONTRATISTAS GENERALES  
Ing. *[Signature]*  
GERENTE GENERAL



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



OBRA: CERCO PERIMETRICO ACCESOS Y VEREDAS

LUGAR: COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT

## FORMULA POLINOMICA Nº 1 - OBRAS CIVILES

MONTO PRESUPUESTO BASE I/.5'245,786.80

$$K = 0.210 \frac{MO}{MO_0} + 0.132 \frac{CE}{CE_0} + 0.174 \frac{AG}{AG_0} + 0.070 \frac{MA}{MA_0} + 0.092 \frac{FC}{FC_0} + 0.155 \frac{EQ}{EQ_0} + 0.167 \frac{GU}{GU_0}$$

INDICE	ESPECIFICACION	%	COMPONENTE REPRESENTATIVO	COD. UNIF.
MO	MANO DE OBRA (21.0%)	100	Mano de obra	47
CE	CEMENTO (13.2%)	100	Cemento Portland	21
AG	PROMEDIO ENTRE: ARENA GRUESA-PIEDRA CHANCADA (17.4%)	20	Agregado Fino	04
		80	Agregado Grueso	05
MA	PROMEDIO ENTRE: MADERA-ALAMBRE Y CLAVOS (7.0%)	79	Madera Nac. para encofrado	43
		21	Acero de construcción liso	02
FC	PROMEDIO ENTRE: FIERRO DE CONSTRUCCION- Acero Pretensado (9.2%)	30	Acero de construcción corrug.	03
		70	Dólar	30
		41	Maquinaria Nacional	48
	PROMEDIO ENTRE: Equipo-HERRAMIENTAS-FLETE (15.5%)	5	Herramienta Manual	37
		54	Flete Terrestre	32
GU	G.G.Y UTILIDAD (16.7%)	100	Indice General de precios al consumidor	39

M. & P. SOCIEDAD ANONIMA  
CONTRATISTAS GENERALES

Ing. Américo L. Moreno Ch.  
GERENTE GENERAL